

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Certificación de Clave y Valor Catastral				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	TM/MR/SALI/005	
Certificar el Valor y la Clave Catastral de un inmueble.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Clave y Valor Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO: X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El contribuyente lo solicita para realizar algún trámite respecto a su predio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, está sujeto a verificación, la cual tiene como objetivo identificar la ubicación y medidas del lote correspondiente.		
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Escrito libre dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal solicitando el trámite		SI	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.
2. Documento que acredite la propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes:				
• Escritura pública		NO	1	
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación		NO	1	
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria		NO	1	
• Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente		NO	1	
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social		NO	1	
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra		NO	1	
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el Tribunal Agrario		NO	1	
• Inmatriculación administrativa o judicial		NO	1	
3. Identificación oficial vigente del titular		NO	1	
4. Último recibo de pago predial		NO	1	
5. Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal al momento de entregar su documentación		N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Escrito libre dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal solicitando el trámite		SI	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.
2. Carta poder		SI	N/A	
3. Identificaciones oficiales vigentes del titular, de quien acepta el poder y de los dos testigos		NO	1	
4. Documento que acredite la propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes:				
• Escritura pública		NO	1	
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación		NO	1	
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria		NO	1	
• Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente		NO	1	
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social		NO	1	
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra		NO	1	
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el Tribunal Agrario		NO	1	
• Inmatriculación administrativa o judicial		NO	1	
5. Último recibo de pago predial		NO	1	
6. Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal al momento de entregar su documentación		N/A	N/A	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO:		1. Acudir a la oficina de Catastro, donde se le proporcionará información y formatos necesarios 2. Integrar expediente con los requisitos establecidos y entregarlo en las oficinas de Catastro 3. Acudir a la verificación física el día y hora indicada por la oficina de Catastro 4. Recibir resultados, revisar datos y firmar de conformidad		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		5 días hábiles		
COSTO:	\$271.00	FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO: SI	TARJETA DE CRÉDITO: SI	TARJETA DE DÉBITO: SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS): NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con todos los requisitos. En caso que en la verificación de campo se identifique que existe un conflicto entre particulares, Catastro se abstiene de realizar algún trámite o servicio. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Sí			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal			Unidad Administrativa de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Nohemí Judith Chávez Camacho		
DOMICILIO:	CALLE:	José Vicente Villada		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Antonio la Isla	
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	104 63 35	N/A	N/A	catastrosali2022@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde agendo cita para verificación del predio?			
RESPUESTA:	En la Unidad Administrativa de Catastro Municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene que ser el propietario del predio quien realice el trámite?			
RESPUESTA:	No necesariamente, en caso de no ser el propietario debe contar con carta poder.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar el trámite por internet?			
RESPUESTA:	No, es necesario realizarlo en la Unidad Administrativa de Catastro Municipal.			
TRÁMITES RELACIONADOS				
ELABORÓ:				FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Angelica Lopez Calindres		 Nohemí Judith Chávez Camacho		28/06/2024

Ayuntamiento de San Antonio la Isla
Catastro Municipal

TESESORERÍA